

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1786 de 2013

Carpetas Nos. 21 de 2010 y 2260 de 2013 — Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

---

OBSERVATORIO AMBIENTAL NACIONAL (OAN)

Creación

CERRO COLORADO

Designación al centro poblado del departamento de Flores ubicado en el kilómetro 164 de la Ruta Nacional Nº 3

Agenda de visitas al interior

Asuntos entrados

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de setiembre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Graciela Matiauda Espino, Vicepresidenta.

Miembros: Señores Representantes Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Andrés Lima, Darío Pérez Brito, Edgardo Rodríguez y Mario Silvera.

Asisten: Señor Senador Pedro Bordaberry y señor Representante Ricardo Berois Quinteros.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Matiauda Espino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

Asuntos Entrados

Acta 75

Miércoles 4 de setiembre de 2013.

-La Cámara de Representantes, según lo previsto en el artículo 155 del Reglamento, remite la exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Trobo, referente a la situación de la Plaza de Deportes Nº 14 de Villa Teresa. (Asunto 118243).

-Vecinos de la localidad de Villa Teresa, remiten solicitud de audiencia a efectos de plantear la situación de la Plaza de Deportes Nº 14 de su barrio. (Asunto 118244).

-Toxicidad en el aire. Denuncia de una familia en el km 26 de Ruta 6, departamento de Canelones. Solicitud de audiencia. (Asunto 118377).

Se da cuenta en el día de la fecha.

——La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el gusto de recibir al señor Senador Pedro Bordaberry, autor del proyecto de creación del Observatorio Ambiental Nacional, ya aprobado en el Senado.

SEÑOR BORDABERRY.- Antes que nada, quiero agradecer que me hayan invitado.

Este es un proyecto de ley que surgió a partir de una inquietud que manifestamos varios señores Senadores acerca de una obligación que tiene el Poder Ejecutivo, que no viene cumpliendo desde hace varios períodos de Gobierno -no solo en este-, en el sentido de remitir información sobre el estado ambiental de la República al final de cada año. En el Uruguay ha habido una evolución positiva de las normas sobre el medio ambiente desde 1990, con la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la Dinama. Luego, en el año 2000, se avanzó aún más porque, por lo general, las primeras normas eran prohibitivas: previamente a otorgar una habilitación ambiental, establecían la necesidad de cumplir con determinadas condiciones. Todos sabemos que los proyectos son catalogados como A, B y C. Hay determinadas zonas en las que no se pueden otorgar habilitaciones, etcétera. Modernamente, se dice que el gran instrumento de gestión ambiental es la información. Obviamente, sin información, uno no puede tomar decisiones. Por eso, la Ley Nº 17.283, de noviembre del 2000, estableció, a texto expreso, que la información es un instrumento de gestión ambiental fundamental y la obligatoriedad de elaborar ese informe anual. Se elaboró durante dos o tres años y después se dejó de hacer. En aquel entonces, en el Ministerio de Turismo y Deporte siempre utilizábamos ese informe para conocer la ubicación de Uruguay en los rankings mundiales, como un elemento de destaque del país. El Uruguay llegó a estar tercero en el mundo, detrás de Austria y de Finlandia, en los índices de sustentabilidad ambiental, lo cual era un motivo de orgullo y un respaldo al concepto del Uruguay Natural. Esos índices se presentan en foros internacionales a los que concurren representantes de nuestro país y, obviamente, constituyen un elemento importante en cuanto a la presentación del país. Después de eso, Uruguay empezó a caer en esos índices y, en algunos años, ni figuró, pero no porque estuviera haciendo las cosas mal, sino porque, sencillamente, no se centralizaba y recopilaba la información. Es más: Uruguay llegó a pasar del lugar 56 al puesto 80, cuando había ocupado el tercer lugar en el mundo y el primero en las

Américas, por encima de Costa Rica y de todos estos países que han hecho del cuidado del medio ambiente algo muy importante. Cuando consultamos sobre esto al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Director de Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks, lo que se requería era un organismo centralizador de toda la información, porque el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene información, pero también la tienen otros organismos, como es el caso de las Intendencias, de OSE y de otros organismos. Entonces, a partir de eso elaboramos este proyecto de ley. Lo presentamos y fue mejorada su redacción en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, que no integro, pero sí la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Quizá la única cosa de fondo que se cambió fue que nosotros tomábamos como objeto de la información lo que se llama el Índice de Desempeño Ambiental, el Enviromental Performance Index -EPI, por su nombre en inglés-, que es lo que se tiene en cuenta cuando se presentan los estudios internacionales pero, con buen criterio, el señor Senador Agazzi dijo que no nos teníamos que atar a un Índice, porque puede cambiar, y lo dejamos abierto, poniendo como mínimo eso, lo que me pareció bien.

Se citó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Director de la DINAMA, quien nos manifestó que estaba de acuerdo con el proyecto y que le parecía que era un instrumento muy válido.

El proyecto fue aprobado en la Cámara de Senadores por la unanimidad de los integrantes de todos los partidos, tanto en la Comisión como en el plenario, y creemos que este es un paso más en el camino correcto que da nuestra normativa en materia ambiental, a los efectos de contar con una herramienta que además, nos permita a nosotros, en el Parlamento, acceder a esa información. La transparencia y la información de la gestión ambiental nos permiten tomar decisiones de mejor forma, sobre todo a quienes somos legos en la materia.

Junto con esta iniciativa, se presentaron dos proyectos más, que están a estudio de la Comisión de Medio Ambiente, que todavía no han sido aprobados. Uno de ellos hace referencia a la creación del Comisionado Parlamentario Ambiental. Nos parece que sería importante contar con un Comisionado Parlamentario Ambiental, porque creo que los parlamentarios no somos especialistas en el tema y cuando surge algún problema ambiental todos nos largamos a opinar y siempre termina en una suerte de crisis o catástrofe. Entonces, tener un Comisionado Parlamentario Ambiental que haga el seguimiento y nos asesore, de la misma forma que lo hace el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, nos parecía una buena iniciativa.

El otro proyecto es algo más específico. Se solicita una moratoria para las autorizaciones de los permisos de explotación a través de una técnica que se conoce como "fracking", que es la que están utilizando los países que están trabajando con el tema. Es el caso de Francia; de Australia, en Nueva Gales del Sur; de algunos Estados de Estados Unidos y de algunos condados en Inglaterra. No se plantea prohibir eternamente la utilización de esta técnica, sino establecer una moratoria hasta tanto conozcamos sus verdaderas consecuencias.

(Diálogos)

——El "fracking" es una técnica a través de la cual se hace un pozo de varios metros, de manera vertical, y después se hace ese mismo pozo de manera horizontal. Por el pozo se introduce agua, productos químicos y cerámicas, y se explota la piedra en busca de gas. El gas que está contenido en la piedra se libera y sube. Es una técnica que empezó a desarrollarse mucho en Estados Unidos y el problema que tiene es que todavía no se sabe cuál es la consecuencia que tiene el introducir productos químicos, cerámicas,

etcétera. Hay, sí, algunos elementos preocupantes. Uno de ellos es que el gas sube por dónde encuentra salida. Si encuentra el pozo que se hizo, sube por ahí, pero a veces encuentra otros lugares para subir; no podemos ordenarle por dónde hacerlo.

Otro aspecto preocupante es que está probado que en lugares donde hay actividad sísmica, la ha aumentado. Hay dos reportes, uno de un condado en Inglaterra, que mostró un aumento de la actividad sísmica. El otro reporte es de Estados Unidos. Refiere a que cuando abrían algunas canillas, no salía agua y se escuchaba un ruidito. Al acercar un fósforo, se daban cuenta de que salía gas. No apuntamos a prohibir el "fracking" por mucho tiempo, sino solo por cuatro años y establecer una Comisión, en la cual participen el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para tener realmente conocimiento de la técnica y sus efectos sobre el ambiente.

Por otra parte, quiero señalar que debido a la aplicación de prohibiciones, en algunos países se están estableciendo moratorias. Las empresas que estaban aplicando el "fracking" en esos lugares, empiezan a buscar otros donde no haya moratorias. La empresa norteamericana Schuepbach Energy, que tenía concesiones en Nueva Gales del Sur, en Australia, ahora está en Uruguay, en Argentina y España, debido a las prohibiciones que se le impusieron. El problema que tiene Uruguay es que lo están haciendo en el litoral, que está arriba del Acuífero Guaraní, por lo tanto debemos ser muy cuidadosos. No decimos que no haya que hacerlo, sino que todavía no podemos avanzar sobre eso.

En definitiva, este es el primer paso de los tres proyectos que presentamos, que apunta, precisamente, a que contemos con los instrumentos de información y gestión necesarios para tomar decisiones. Reitero que tuvimos la suerte de que estas iniciativas fueran acompañadas por las bancadas de los tres partidos en el Senado.

SEÑOR AMARILLA.- Antes que nada, quiero agradecer la presencia del Senador de la República en esta Comisión y el planteo que ha hecho.

Empiezo por el final. Creo que es importante impulsar esa medida de moratoria. En la ley general de protección al ambiente hay una disposición que establece el principio precautorio, por el cual cuando hay dudas sobre la afectación que puede tener una actividad como esta sobre el ambiente o sobre los recursos naturales, el Estado tiene la posibilidad de prohibirla mientras tanto no se compruebe su inocuidad. Creo que cuando se establece una actividad como la que se está comenzando a generar en el país es fundamental aplicar esa posibilidad y no solamente dejarla muerta en una ley que interpreta el artículo 47 de la Constitución.

Por otra parte, quiero señalar que cuando se habló en la Cámara de las experiencias que estaba realizando Ancap, planteamos nuestra preocupación sobre la vulnerabilidad que tiene el Acuífero Guaraní y los demás acuíferos subterráneos del país y sobre este tipo de prácticas que pueden generar afectaciones, en muchos casos irreversibles. Se podrán imaginar lo que significan los productos químicos y los explosivos que pueden ingresar al subsuelo a través de esas perforaciones y los efectos de esa explosión subterránea en el movimiento de la roca y de la conformación geológica de nuestro subsuelo.

Por lo tanto, considero que deberíamos impulsar ese proyecto. Sin perjuicio de que el Senado tenga sus tiempos para el tratamiento de esta iniciativa, nosotros podríamos ir estudiándolo a efectos de acompañar la decisión y comenzar su discusión en este ámbito.

El proyecto de ley que hoy se nos ha presentado es muy interesante y compartimos el análisis referido a los índices internacionales. Una universidad de los Estados Unidos

tienen como proyecto académico generar un ranking anual del impacto al medio ambiente. Con respecto a este tema, nosotros estuvimos en los primeros lugares a fines de la década del noventa y después desaparecimos por arte de magia.

Considero que es fundamental la aprobación de este Observatorio; pero cuando lo leí, se me generó una duda en cuanto a su ubicación institucional. Me parece que incluirlo en la Dirección Nacional de Medio Ambiente, bajo la jerarquía del Director Nacional de Medio Ambiente, que además es el que ejecuta la política nacional ambiental, y tiene que ver con la gestión y contralor de la industria, con la gestión de las áreas naturales protegidas -gestión directa-, podría generar una suerte de condicionamiento a la independencia de las opiniones del Observatorio, ya que está sometido a la misma jerarquía que están sometidas otras áreas que tienen que ver con la gestión o el contralor de políticas ambientales. No tengo la respuesta de dónde podría estar, pero me parece que ubicarlo allí es como si incluyéramos un organismo que nos informe sobre transporte ferroviario supeditado al Directorio de AFE o sobre la calidad del transporte público supeditado a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Me da la impresión de que podemos condicionar las opiniones, la independencia y la libertad de este Observatorio si lo sometemos a la misma jerarquía de la Unidad Ejecutora que tiene que ver con el contralor y la gestión de las políticas ambientales. Decimos esto con el mejor espíritu constructivo. La idea es excelente, pero si la Dinama y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no envía al Parlamento el informe ambiental anual, me temo que un Observatorio que va a estar bajo la jerarquía de la Dinama estará condicionado por la misma Dirección y las mismas políticas. Dejo esta inquietud como una alternativa a estudiar, es decir, si lo aprobamos tal cual está o incluimos alguna modificación en la ubicación institucional de este organismo, que compartimos en su totalidad en lo que refiere a sus competencias y funcionamiento.

SEÑOR SILVERA.- Antes que nada, quiero agradecer el señor Senador Bordaberry por su exposición.

Quiero dejar constancia de que vemos con muy buenos ojos que se presenten iniciativas de esta índole, porque son fundamentales a la hora de referirnos a lo que siempre se nos ha enseñado, que es el principio de proyección constitucional en las distintas ramas del derecho. En el área del medio ambiente, más allá del artículo 47 de la Constitución, mencionado por el señor Diputado Amarilla, según la doctrina más moderna ha habido una transformación del estado social de derecho a un estado medioambiental de derecho. Creo que estas iniciativas apuntan a eso, a cuidar el medio ambiente, que sin dudas es el principal patrimonio que tiene nuestra nación. En nuestro caso, tenemos mucha preocupación por la actividad minera extractiva a cielo abierto en el caso metalífero. El estudio de impacto ambiental de algunos emprendimientos ha establecido que se utilizarán cuarenta y tres mil toneladas, o sea, cuarenta y tres millones de kilos de explosivos por año. Creo que proyectos como estos son bastantes útiles, así como también otros que vayan surgiendo en el diario vivir de nuestro país y de la actividad industrial productiva; por lo tanto, contar con herramientas de este tipo, sin lugar a dudas, es fundamental.

Analizando lo que manifestó el señor Diputado Amarrilla, me parece que deberíamos ver en qué lugar del organigrama público debería ubicarse este Observatorio, para que no quede bajo la égida del organismo que quizás debería ser una especie de controlador. Sinceramente, a mí no se me había ocurrido esto.

Por último, quiero expresar que estoy totalmente de acuerdo con este proyecto porque apunta a un tema de responsabilidad social; sin duda, nuestro país tiene que

asumir este tipo de responsabilidades como la creación de observatorios de estas características.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- A cuenta de la discusión que tendremos en la Comisión, me parece fundamental incluir al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque tiene que ver con el uso de agrotóxicos, transgénicos, etcétera.

A su vez, solicito dos aclaraciones al Senador Bordaberry. Escuché hablar de un delegado parlamentario para el medio ambiente o algo así, y de la moratoria del "fracking". Pensé que eso estaba incluido.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Creo que esta iniciativa está buena, porque -como se dijo- va a sistematizar toda esta información que está presente en distintos ámbitos, permitiendo un mejor control de los distintos procesos.

Coincido en que la ubicación institucional puede ser un tema a discutir. En realidad, creo que el mejor lugar sería la OPP, pero sé que van decir que tiene superpoderes y todo eso.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el señor Diputado Darío Pérez; creo que hay otras áreas del Estado donde los temas ambientales son muy importantes; todo lo que tiene que ver con el control del uso de los suelos y la erosión es un tema clave.

SEÑOR BORDABERRY.- Agradezco las intervenciones de los señores Diputados, porque lo que ellos han expresado fue exactamente la forma de razonar que tuvimos cuando estudiamos en el Senado el proyecto de ley, son los caminos que exploramos antes de llegar a estas propuestas.

La ubicación institucional fue uno de los temas que nos planteamos, quizás de los más fuertes. En este sentido, me gustaría señalar algunas cosas que tuvimos en cuenta, no para defender, sino para fundamentar la propuesta de ubicar el Observatorio dentro de la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Por un lado, no queremos seguir creando organismos que signifiquen un mayor costo presupuestal; si ya hay recursos, tratemos de aprovecharlos. Por otro, cuando se analizó la ubicación institucional, obviamente, nos planteamos dónde podía estar si no era dentro de la Dinama. Pensamos en la OPP, en crear un tercer organismo independiente, etcétera, pero eso significaba mayor cantidad de presupuesto y de gasto. A veces el gasto se justifica -quizás esto lo justifica-, pero lo que está en el fondo de la solución que elegimos es lograr la independencia técnica de quien recopila información. El objetivo de esta discusión es dotar de la mayor independencia técnica a quien reúna la información. En un ideal, esta independencia estaría dada por un organismo no sujeto a contralor de nadie y que se pudiera manejar de forma totalmente independiente. Pero también hay otra forma de independencia, que es la que se logra a través de lo que se llama la independencia técnica, que es, por ejemplo, la que tienen los Jueces en el Poder Judicial o los Fiscales, que, si bien hoy se encuentran dentro del Poder Ejecutivo, tienen independencia técnica en cuanto a sus dictámenes, y el Presidente de la República con el Ministro de Educación y Cultura o el Fiscal de Corte no les pueden decir que interpreten la norma de tal o cual forma, sino que tienen independencia para hacerlo. Entonces, la opción de la independencia institucional por sí sola no garantiza nada; quizás se puede lograr el mismo objetivo sin esa opción. Ese fue el razonamiento que hicimos.

Además, la Dinama es un organismo que tiene normas que establecen la independencia técnica de sus técnicos. Inclusive, el Director de Impacto Ambiental y los técnicos de esa Dirección actúan de forma independiente. Lo digo desde la experiencia, porque lo sufrí. Cuando me nombraron Ministro de Industria, estábamos en la época de la

crisis y se suponía que debíamos reabrir industrias; sin embargo, a la semana la Dinama había cerrado dos, una en San José y otra en Montevideo. Recuerdo que un día me encontré al Director, que era Latchinian, y le dije: "Te agradezco mucho, me trajeron para abrir industrias y me pusiste como en la conga, empiezo en menos dos. Lo que necesito es, dentro de lo posible, que la Dinama fije públicamente los criterios y requisitos a cumplir para que yo pueda transmitir a las empresas que están clausuradas que si no los cumplen, dicha Dirección no las va a autorizar". Ni que hablar en lo que respecta a los emprendimientos turísticos sobre la costa; los catalogados como "C", los 150 metros, los 250 metros, todo eso significa que la Dinama actúa con independencia, inclusive, frente al Poder Ejecutivo -al Ministerio de Economía y Finanzas, al de Turismo y Deporte o al de Industria, Energía y Minería-, que muchas veces está apurado por lograr que se concreten inversiones, porque eso significa trabajo, pero alguien tiene que decir: "Eso es posible mientras no avance frente al medio ambiente".

En definitiva, al existir esa independencia técnica en la Dinama, nos pareció que el Observatorio podía estar ubicado ahí.

Además, el artículo 12 de la Ley Nº 17.283 establece la obligación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de informar al Parlamento. Entonces, analizamos estas circunstancias, seguimos el camino que surgió acá y, como ya existía esa obligación de informar al Parlamento, en el inciso segundo del artículo 4º del proyecto de ley establecimos la aclaración de que la actividad del Observatorio Ambiental Nacional será el insumo para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12, que es el que dice que hay que informar al Parlamento. En consecuencia, si eventualmente -ojalá que nunca ocurra- el Observatorio Ambiental Nacional cediera a las presiones del Gobierno para que algo no se incluya, tendría que venir la información al Parlamento y nosotros, los legisladores, tendríamos la posibilidad de decir: "Pero mire que acá está faltando tal cosa; el informe no es el correcto". De esa manera, podremos ejercer nuestra función parlamentaria de contralor de ese Observatorio Ambiental Nacional. Por eso surgió posteriormente el proyecto sobre el Comisionado parlamentario ambiental, al que hizo referencia el señor Diputado Pérez Brito. Inmediatamente nos preguntamos: "¿Todos los Senadores y Diputados tenemos asesores expertos en materia ambiental? No. Entonces, ¿no deberíamos tener uno en el Parlamento que hiciera este seguimiento?" Así, a partir de que el Observatorio remita la información, en el Parlamento existiría un Comisionado ambiental que controlaría eso.

De todas maneras, nos pareció importante aprobar primero este proyecto que, a su vez, serviría de fundamento del siguiente, relativo al Comisionado parlamentario para analizar esa información. En esta nueva experiencia que estoy haciendo en el Parlamento me he dado cuenta de que ir avanzando por partes y de a poco en los proyectos hace más viable su aprobación que poner muchas cosas juntas, porque eso puede generar mucha discusión. Entonces, nos pareció que lo mejor era dar este primer paso en este camino y, después, presentar el siguiente proyecto.

Además, así se ha ido construyendo la legislación en Uruguay: la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es de 1990; la de la Dirección de Medio Ambiente, de 1991; la de la Dirección de Gestión Ambiental, de 2000. Al cabo de décadas vamos mejorando la legislación. La creación del Observatorio apunta a eso, no genera más gasto y tiene todas las previsiones de independencia técnica de la Dirección de Impacto Ambiental. Además, tiene en cuenta toda la materia de la protección ambiental establecida en el artículo 47 de la Constitución, que nos preocupa.

En cuanto a incorporar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca debo decir que está incluido, porque con esta iniciativa se está dando al Observatorio Ambiental

Nacional una herramienta que hoy no tiene y es la de centralizar toda la información. Entonces, cuando elabore su informe, tendrá como insumo los datos brindados por la División de Suelos, que depende del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero también lo que se está haciendo en la industria y en las Intendencias, no para sancionar, sino solamente para tener toda la información y ponerla en situación de ser analizada por todos. De ahí que nos parece que este es un primer paso adecuado.

Respecto a ubicar el Observatorio dentro de la OPP podemos discutir largamente. Creo que generaría una tensión parlamentaria -empezaríamos con que todo está en la OPP y todas esas discusiones que hemos tenido tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado-, por lo cual quizás no sería el momento de hacerlo. Si vemos que no funciona en esa ubicación institucional, siempre se puede presentar un proyecto de ley para trasladarlo a otra institución, pero es importante hacerlo caminar y funcionar.

Asimismo, es muy importante que haya información, para evitar discusiones posteriores. En el día de ayer se aprobó en Cámara el proyecto de Aratirí. Más allá de estar a favor o en contra y de haber hecho las cosas o no, creo que lo que le faltó a todo el sistema político fue tener toda la información desde el primer minuto, porque lo que sucede en ocasiones cuando la información va surgiendo en cuentagotas -como sucedió en este caso- es que se van adoptando posiciones públicas de las que después es muy difícil retroceder. Cuando la gente de Aratirí fue a las Juntas Departamentales de Florida y de Durazno dijo que el plan de cierre de las minas sería con relleno de los materiales estériles que se sacarían de las otras minas y que, después, se pondría tierra por encima y quedaría con aspecto productivo. Eso generó en todos una expectativa que después no se cumplió, porque cuando la gente de Aratirí llegó al Senado dijo que el plan de cierre era con agua de lluvia y que habría un reservorio de agua; y, luego, los técnicos que trabajan con nosotros nos dijeron que debíamos tener cuidado, que eso dependía de la calidad de la tierra porque cuando se hacía la mina a cielo abierto podía haber azufre, que terminaba contaminando el agua.

Entonces, contar con la información adecuada nos permite a todos trabajar mejor y al sentarnos a discutir, en bancadas o con el Poder Ejecutivo, poder decir: "Mirá, hay que cumplir con todo esto, porque acá está la información".

Está pasando en Artigas con la vinaza, el desecho de la caña de azúcar cuando se hace el proceso de elaboración del biodiesel y de otros productos. Ahora, se murieron veintidós novillos de un productor muy chico de las cercanías de Tomás Gomensoro, y están diciendo que es por culpa de la vinaza. Hay quienes han encontrado en la vinaza una posibilidad para abonar la tierra. Este producto larga un olor muy fuerte y feo. Algunos dicen que vertieron vinaza en una cañada, los novillos tomaron agua y, por eso, se murieron. Todo Tomás Gomensoro está en llamas contra ALUR por la vinaza, pero de repente ese no fue el problema. Consulté a nuestros técnicos y me dijeron que la vinaza no necesariamente tiene ese efecto.

Contar con este tipo de información en un Observatorio Ambiental Nacional nos ayudaría a todos a trabajar mejor. Si en este momento tenemos que hablar de la vinaza, yo por lo menos no me siento capacitado para decir cuáles son sus efectos. Cuando uno no tiene toda la información, ¿cuál es la primera reacción? Prohibir. El que no sabe algo prefiere no hacer nada, por miedo a lo que puede venir.

Entonces, contar con la información es vital.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Me quedé pensando en la muerte de esos novillos.

La gente tiene varios mecanismos para obtener ese tipo de información. Por ejemplo, pueden pedir al Dilave, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que haga una autopsia para saber por qué se murieron esos animales. Con ese estudio saben si la causa fue ese producto u otra cosa.

Hoy el Estado dispone de varios ámbitos a los que se puede acudir para clarificar ese tipo de situaciones, para que no siga en la nebulosa por qué se murieron veintidós animales en una chacra

Un ejemplo fue lo que pasó en el lago del río Negro. Se murieron algunas ovejas y se dijo que era porque tomaban agua del lago, pero en realidad el problema fue un yuyo que hay en el campo.

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que en eso están. Hay un informe de un veterinario que dice que este problema fue causado por la vinaza, contradiciendo a las autoridades. Por eso, en estos casos la información es esencial. Dicen que la concentración de vinaza puede producir estas consecuencias, pero en las cantidades adecuadas, no.

Si se aprueba la creación del Observatorio Ambiental Nacional, esperamos poder avanzar con el proyecto del Comisionado Parlamentario en esto y, eventualmente, en la moratoria del "fracking". En base a la información podremos decidir si estamos a favor o en contra. El uso de la tecnología puede ser malo, pero si en el Uruguay se encuentra gas a partir de ella, será muy bueno.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Actualmente no se está utilizando "fracking".

SEÑOR BORDABERRY.- Hoy el "fracking" se está usando en prospección, en la zona del litoral. Ancap y Dinamige han dado una autorización, no para hacer explotación sino para realizar prospección. Luego, van a ir por la exploración y recién después, por la explotación. El problema es que si se avanza en la prospección y tenemos gas derivado de "fracking" se puede generar tensión, porque no contamos con la información adecuada. La idea es decir: "Avancen con la prospección, pero sepan que hay una Comisión que estudia cuáles son los efectos". Esto es lo que se está haciendo en Francia y Australia. También hay directivas de la Unión Europea sobre el tema.

Como toda técnica, lo que hoy parece imposible de hacer, dentro de cinco, diez o quince años se habrá encontrado la forma de realizarlo sin dañar el ambiente. Los casos de UPM y, ahora, de Arauco y Stora Enso en Montes del Plata, son una prueba. Si las plantas de celulosa no se hacen bien, contaminan, pero si se realizar la inversión adecuada, se utiliza la tecnología necesaria y el Estado exige lo que corresponde, no hay problemas. Precisamente esto es lo que queremos respecto al "fracking": no estamos en contra del procedimiento; estamos en contra de no tener información antes de autorizarlo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- No quiero entrar en una discusión, porque la intención era escuchar la exposición del invitado, pero me gustaría aclarar el tema ya que, a lo mejor, estoy muy mal informado.

Entiendo que hoy en Uruguay se están haciendo prospecciones que no incluyen la técnica del "fracking". Lo que se hace -hablando en criollo- es un agujero, para sacar muestras que luego se analizan. Creo que la técnica del "fracking", tal como se explicó acá, no está en funcionamiento. Sin embargo, lógicamente, en un futuro pueda pensarse en esa posibilidad

Quería aclarar esto porque de repente, por lo que figura en la versión taquigráfica, puede parecer que sí se está utilizando. Entiendo que hoy, por lo menos en Pepe Núñez, la técnica de "fracking" no se está utilizando. Sabemos que en Estados Unidos y en otros lugares se hace la explotación del gas y del petróleo a través de esa tecnología.

SEÑOR BORDABERRY.- Quien está con eso es la empresa Schuepbach Energy, que se especializa en "fracking". Obviamente, esto refiere a la etapa de prospección; estas técnicas no se utilizan en la explotación. Por eso creo que es bueno anticiparse, para tener la información si en el día de mañana esto sigue adelante.

Les voy a entregar la exposición de motivos y el texto del proyecto de ley sobre "fracking". Sé que este tema no era el objetivo de la reunión, y por eso les pido disculpas, pero quise tratar de mostrarles cuál es el bosque, del cual esto es solamente un árbol, constituye el comienzo. Creo que lo fundamental es la creación del Observatorio y el Comisionado, después también hay otros asuntos a tener en cuenta. Por ejemplo, existe un proyecto de ley respecto a la minería a cielo abierto que establece determinadas condiciones, el cual, obviamente, ya perdió su razón de ser.

No tengo más nada que decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos al señor Senador Bordaberry su exposición en cuanto al Observatorio Ambiental Nacional -tema en el que el país tiene un debe-, que ha permitido a los señores Diputados evacuar sus dudas.

También doy las gracias a los integrantes de esta Comisión por haber tenido en cuenta el pedido de recibir al señor Senador Bordaberry, a fin de que nos hiciera conocer de primera mano su proyecto.

(Se retira de Sala el señor Senador Bordaberry)

——Corresponde votar los asuntos que tratamos en la sesión anterior. El señor Secretario lo va a explicar.

SEÑOR MOSCO.- Se trata de dos notas dirigidas al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En una, lo consultamos sobre los proyectos "Villa Rodríguez, sita en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José. Elevación a la categoría de ciudad." y "Centro Poblado Cabo Polonio, departamento de Rocha. Se eleva a la categoría de pueblo". En la otra, le hacemos llegar las inquietudes recibidas de la Comisión Administradora y de los vecinos del CH 20, de Inve. Dichos planteos también fueron remitidos, junto con la versión taquigráfica, a la señora Intendenta de Montevideo

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El segundo y el tercer punto del orden del día tienen que ver con los poblados de Cerro Chato, en Flores, y de Estación Cuaró, en Artigas. Hemos invitado a los autores de esos proyectos, pero todavía no han llegado.

Por tanto, corresponde pasara considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET). Creación".

(Diálogos)

——Entonces, si todos están de acuerdo, postergamos el tratamiento de este asunto para la próxima sesión.

(Apoyados)

——Mociono para que la Comisión pase a intermedio hasta que lleguen los invitados.

Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Ingresa a Sala el señor Representante Berois)

——La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el gusto de recibir al señor Diputado Berois para referirse al proyecto relativo a la designación del centro poblado del departamento de Flores ubicado en el kilómetro 164 de la Ruta Nacional Nº 3 con el nombre de Cerro Colorado.

SEÑOR BEROIS.- Esto es muy sencillo: Cerro Colorado se formó en base a complejos de MEVIR, y esa zona ha llevado el nombre de Paraje Cerro Colorado.

Al principio de esta Legislatura, en el año 2010, sus habitantes me hicieron llegar su interés de que formalmente se nominara al pueblo como Cerro Colorado. Cuando uno pone un nombre, sé que hay varios que pueden ser interesantes, pero respeto la decisión de los vecinos.

Me parece que la idea es buena. Tal vez habría que confirmar la voluntad de los vecinos, que es del año 2010, cuando presenté el proyecto, y sería bueno poder aprobarlo en esta Legislatura.

Se trata de una población de aproximadamente cien personas. Son cuarenta complejos habitacionales de MEVIR, y ahora se hicieron otros. La zona va creciendo, porque se empezó a construir en el año 1996, cuando era legislador. Recuerdo que tuvimos la primera reunión con los vecinos en una capilla, y no había absolutamente nada. A partir de ahí se empezó a generar la idea. Luego se consiguió el terreno, lo cual a menudo resulta difícil cuando se trata de MEVIR, pero la generosidad de los dueños de un campo vecino hizo que se formara el pueblo. Casualmente, quienes donaron los terrenos son la familia del actual Intendente del departamento Castaingdebat, que tiene campos en esa zona. Después donaron otra parte para que se ampliara Cerro Colorado. Esa es la historia de este centro poblado.

Me comprometo a hacer otra reunión con los vecinos para que ratifiquen esta voluntad y vengan a la Comisión a confirmar lo que me expresaron en el año 2010.

SEÑOR AMARILLA.- En el departamento de Florida hay otra localidad con el mismo nombre. En este caso, no sé cómo se dirime el tema cuando ya hay una localidad con el mismo nombre.

Sabemos que hay varias situaciones en la toponímica nacional que establecen, por ejemplo, a Sarandí y a Sarandí del Yí, entre otros.

SEÑOR BEROIS.- Habría que ver si en Florida o en otro lugar ya hay un centro poblado Cerro Colorado porque, en ese caso, habría que advertir a los vecinos y tener un nombre de alternativa.

(Diálogos)

——En estos casos, soy nexo entre la población del lugar y el Parlamento.

Me comprometo a reunirme con los vecinos y manifestarles la necesidad de cambiar de nombre en el caso de que ya exista otro lugar con el nombre Cerro Colorado. Luego se traerá una carta, como siempre se hace, con la firma de todos los vecinos.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente agradece la presencia del señor Diputado Berois.

(Se retira de Sala el señor Representante Berois)

——Estaríamos posponiendo para el próximo miércoles el tratamiento del proyecto: "Centro Poblado Estación Cuaró, segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas. Elevación a la categoría de pueblo".

Corresponde votar la propuesta del señor Diputado Amarilla para visitar la Escuela del departamento de Maldonado y avistar las ballenas. La fecha tentativa sería el 17 de setiembre.

(Apoyado)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠